



REGLAMENTO DEL USO DE ALBERCA

Horario: Miércoles a Lunes 07:30 a 19:30 hrs.

- 1.- Los miembros, familiares e invitados que utilicen las instalaciones de la alberca lo hacen bajo su propio riesgo y en el entendido de que física e intelectualmente se encuentran aptas para el desarrollo de las diferentes actividades, por lo que Club de Golf San Gil, sus dirigentes o funcionarios, miembros, accionistas y empleados no se hacen responsables por lesiones o afectaciones en la salud que puedan sufrir.
- 2.-El acceso a estas instalaciones es exclusivamente para miembros del club al corriente de sus pagos de mantenimiento, así como para sus invitados previamente inscritos en el libro de registro, bajo el reglamento de pases de cortesía y/o invitación.
- 3.-Es obligación del usuario inscribirse en el libro de registro, entregar al encargado de vestidores la credencial de miembro del club o en su defecto el pase de invitación, previo a hacer uso de la alberca.
- 4.-El acceso a la alberca será permitido únicamente con ropa apropiada (traje de baño) sin excepción, queda estrictamente prohibido introducir a los lactantes en pañal. El cambio de ropa deberá hacerse invariablemente en los vestidores.
- 5.-Por su seguridad, no se permite el acceso a personas que vengan en estado inconveniente o bajo el influjo de bebidas alcohólicas y/o drogas.
- 6.-Queda bajo la responsabilidad del usuario el cuidado de sus pertenencias personales en el área de alberca, deslindándose el Club de cualquier pérdida, robo o extravío.
- 7.-Los menores de edad que hagan uso de la alberca, deben hacerlo bajo la supervisión de un adulto todo el tiempo.
- 8.-Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas en el área de alberca, salvo las que sean servidas por el Club. Por higiene, no se permite el consumo de alimentos y bebidas dentro de la alberca, la ingesta de alimentos será exclusivamente en las áreas designadas para este fin (palapas).
- 9.- Invariablemente por higiene deberán ducharse antes de ingresar a la alberca.
- 10.-Cualquier aparato reproductor de sonido deberá ser escuchado a un nivel de volumen que no moleste a los demás asistentes.
- 11.-Queda prohibido el ingreso de mascotas.
- 12.-Por seguridad no se permiten saltos del chapoteadero a la alberca.
- 13.-Cualquier daño a las instalaciones del club será cubierto por el responsable.
- 14.-Se deberá tener un comportamiento y un lenguaje adecuado respetando siempre las buenas costumbres.
- 15.-El uso de implementos de flotación (flotis) se permite solo para menores y de forma individual, el tamaño deberá ser pequeño. No se permite jugar con balones en el área de alberca.
- 16.-**El incumplimiento a cualquiera de los puntos anteriores será motivo de llamada de atención y/o sanción; la administración del club será quien determine la resolución o aclaración a cualquier situación o contingencia no prevista en el presente reglamento.**